

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

En el Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 09 de julio de 2019, quienes suscriben la presente Acta de Instalación, se reunieron en la sala de juntas que ocupa la Dirección General en Paseo del Agrarismo, No. 2000 Carr. Mixquiahuala-Tula Km. 2., Mixquiahuala de Juárez C.P. 42700, ante la presencia de los C. C. Ing. José Concepción Domínguez López, Director Académico y de Investigación; el Ing. Aurelio López Rodríguez, Encargado de la Subdirección Académica; Mtra. Elizabeth Barrera Rodríguez, Jefa de la División de Ingeniería Industrial; M. en C. Elsa Sánchez Téllez, Encargada de la División de Ingeniería en Industrias Alimentarias; Ing. Martín García Ángeles, Jefe de la División de Ingeniería en Electromecánica; Mtro. Rolando Porras Muñoz, Jefe de la División de Ingeniería en Sistemas Computacionales; Lic. Eunice Santiago Manzano, Jefa de la División de Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Mtro. Luis Eduardo Becerra Córdoba, Jefe de la División de Ingeniería en Gestión Empresarial; Arq. Víctor Martínez Ybarra, Jefe de la División de Arquitectura; M. en I.I. Mario Álvarez García, Jefe de la División de Ingeniería en Logística; Ing. Bernardo Ángeles Cruz, Jefe de Departamento de Desarrollo Académico; Lic. Rocío Montoya Pérez, Jefa del Departamento de Control Escolar; y M. en C. Aníbal Santos Escamilla, Subdirector de Posgrado e Investigación, para formalizar la instalación del Comité Académico del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, mismo que tiene como objetivo emitir propuestas y recomendaciones a la autoridad del Instituto, en asuntos sustantivos o adjetivos del ámbito académico, fundamentado en un conocimiento pleno de la realidad institucional y de su entorno; que coadyuvan a la mejora continua del desarrollo de los cinco procesos estratégicos del Modelo Educativo vigente en las Instituciones adscritas al TecNM, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Que el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo creado mediante Decreto del Ejecutivo de fecha 21 de agosto de 2000, publicado en el Periódico oficial del Estado de Hidalgo y modificado de fecha 1 de agosto de 2016, con el objeto de formar profesionistas competentes e innovadores con pensamiento crítico, sentido ético, cívico y cultural que contribuya a los avances científicos a través de la prestación de servicios y transferencia tecnológica para la solución de problemas, con pleno respeto a la diversidad, a la perspectiva de género y firme responsabilidad social para el desarrollo estatal, nacional e internacional.

II.- El Comité Académico es un órgano colegiado que atiende, analiza, evalúa, emite propuestas y recomendaciones académico-administrativas a la persona titular de la Dirección General, que impactan en el desarrollo institucional, coadyuvando a la mejora continua de los procesos estratégicos del Modelo Educativo vigente.

III.- Las actividades realizadas por este órgano están dirigidas a analizar y evaluar situaciones de discrepancia o no previstas en la normativa, que se presentan en el proceso educativo, para proponer posibles soluciones en materia académico administrativas acordes con las directrices del desarrollo institucional.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

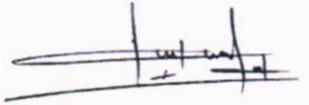
FUNDAMENTO JURÍDICO

De conformidad a lo establecido por el artículo 14, fracción X de la Ley de Entidades Paraestales para el Estado de Hidalgo y los numerales 31, 32, 33, 34, 35, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestales para el Estado de Hidalgo, los Comités o Subcomités, podrán constituirse de manera temporal o permanente, siempre y sus funciones deberán ser acordes con el objeto del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, asimismo se deberán presentar para la aprobación del Órgano de Gobierno los lineamientos para su funcionamiento, mismos que deberán ser alineados al Programa Institucional, al Plan Estatal de Desarrollo y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

CONSIDERANDO

Que con base al Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México, Planes de estudio para la formación y desarrollo de competencias profesionales emitido en el mes de octubre de 2015, del Comité Académico, se integrará por:

- a) Presidente(a): Titular de la Subdirección Académica o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados.
- b) Secretario(a) Técnico(a): Es la persona electa entre los miembros del Comité Académico, durará en funciones dos años y podrá ser reelecto por un año más, siempre y cuando continúe en funciones.
- c) Miembros:
 - Titulares de Departamentos Académicos.
 - Titular de la División de Estudios Profesionales o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados.
 - Titular del Departamento de Desarrollo Académico o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados.
 - Titular del Departamento de Servicios Escolares o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados.
 - Titular de la División de Estudios de Posgrado e Investigación o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, en caso de que el Instituto Tecnológico no tenga Comité Institucional de Posgrado e Investigación.
 - Cuando los temas a tratar así lo requieran y previa invitación:
 - Titular del Departamento de Gestión y Vinculación o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados.
 - Titular de la Coordinación Institucional de Tutoría.
 - Tomando en consideración los temas a tratar en las sesiones, el Comité Académico puede convocar a invitados temporales.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUERDOS

PRIMERO: Que el Mtro. Luis Armando Officer Arteaga, en su calidad de Director General, de conformidad a la facultad establecida en el artículo 13, fracción VI del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del que creó al Instituto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 1 de agosto de 2016, solicite a la Junta Directiva la aprobación de la instalación del Comité Académico del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO: Que el Mtro. Luis Armando Officer Arteaga, en su calidad de Director General, de conformidad a la facultad establecida en el artículo 13 fracción VI del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del que creó al Instituto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 1 de agosto de 2016, solicite a la Junta Directiva la aprobación de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité Académico del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

TERCERO: Notifíquese mediante nombramiento a cada uno de los miembros electos de su designación, el carácter y la calidad del mismo, así como la duración de su encargo y procedase a turnar copia de nombramiento como integrantes del Comité Académico del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, a expediente laboral archivado por el Departamento de Desarrollo de Personal.

CUARTO: Difúndase a través de medios electrónicos, a todas las servidoras y servidores públicos del ITSOEH, y publíquese en las páginas electrónica oficiales, la instalación del Comité Académico del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

OBJETO DEL COMITÉ DE ACADÉMICO

Emitir opinión o recomendaciones a la autoridad del plantel en asuntos sustantivos o adjetivos del ámbito académico, fundamentado en un conocimiento pleno de la realidad institucional y de su entorno. El Comité Académico es un órgano colegiado de consulta, que emite propuestas y recomendaciones que coadyuvan a la mejora continua del desarrollo de los cinco procesos estratégicos del Modelo Educativo para el Siglo XXI.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

I. De las actividades relacionadas con la docencia

- a) Analizar, evaluar y recomendar para cada período escolar, únicamente en casos de discrepancia o situaciones no previstas en la normativa las solicitudes de:
 - Propuesta de profesores(as) para impartir cursos.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- Propuesta de profesores(as) y horarios en educación No escolarizada a distancia y Mixta; con base en los resultados de la evaluación departamental, evaluación docente por los estudiantes y trayectoria académica.
 - Designaciones de: asesores internos y externos en el ámbito del proceso de Residencia Profesional.
- b) Analizar, evaluar y recomendar únicamente en casos de discrepancia o situaciones no previstas en la normativa acerca de las propuestas de:
- Movilidad de profesores(as) en la impartición de cursos, investigación, estadías técnicas, intercambios nacionales e internacionales.
 - Jurados y asesores para eventos académicos locales, regionales, nacionales e internacionales.
 - Asuntos que, por su naturaleza docente, sean solicitados por los profesores o funcionarios docentes del Instituto.

II. De las actividades relacionadas con planes y programas de estudio

- a) Analizar, evaluar y recomendar únicamente en casos de discrepancia o situaciones no previstas en la normativa las solicitudes de:
- Propuestas de acciones remediales de apoyo a los planes y programas de estudio.
 - Asuntos académicos, que, por su relación con planes y programas de estudio, sean solicitados por los funcionarios docentes o directivos del Instituto.

III. De las actividades relacionadas con el ámbito de la Investigación en la licenciatura

- a) Analizar, evaluar y recomendar acerca de:
- La pertinencia de las líneas y de los espacios para la investigación.
 - La priorización y asignación de recursos para los proyectos, en términos de su impacto institucional y en el entorno.
 - La promoción de la integración y participación de estudiantes en las líneas de investigación autorizadas.
 - Asuntos académicos, que, por su relación con la investigación, sean solicitados por los profesores o funcionarios docentes del Instituto.

IV. De las actividades relacionadas con el ámbito de la vinculación

- a) Analizar, evaluar y recomendar únicamente en casos de discrepancia o situaciones no previstas en la normativa acerca de las propuestas de:
- Programa de Residencia Profesional.
 - Plan general de visitas técnicas, industriales y empresariales del ciclo escolar.
 - Programa de Servicio Social
 - Estrategias de actualización profesional.
 - Recomendación de profesores(as) como expertos para atender proyectos integrales de vinculación e interdepartamentales con los diferentes sectores, por ejemplo, proyectos integradores y de educación dual.
 - Asuntos académicos, que, por su relación con la vinculación, sean solicitados por los profesores o funcionarios docentes del Instituto.

V. De las actividades relacionadas con el ámbito de Servicios académicos

- a) Analizar, evaluar y recomendar acerca de:
- La incorporación y/o cancelación de prerrequisito de asignaturas, con base en las competencias previas establecidas en los planes y programas de estudio.
 - Documento de las recomendaciones al estudiante para el manejo de su retícula, en consideración al avance curricular y aspectos académicos a solicitud del departamento académico correspondiente.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- Las solicitudes de extensión de periodos para la culminación de la carrera.
- Un estudiante que incurra en faltas disciplinarias.
- Un estudiante que solicita atención a una inconformidad en asignación de calificación.
- Solicitudes de estudiantes para reingreso al Instituto.
- Designación de un (una) profesor(a) o comisión para evaluación de asignaturas en los casos donde el docente no concluya el curso.
- Las actas de calificaciones de asignaturas, para las cuales se haya designado a un (una) profesor(a) sustituto o comisión para evaluación, en condiciones avanzadas o al término de un curso. Las situaciones que se deben considerar son abandono de empleo, inhabilitaciones y muerte. Y en respuesta al análisis de inconformidad de un estudiante.
- Asuntos relacionados con las causas de baja del Instituto solicitados por los estudiantes.
- Asuntos académicos, que, por su relación con los aspectos de servicios escolares, sean solicitados por los profesores o funcionarios docentes del Instituto y estudiantes.

VI. De las actividades relacionadas con el ámbito de planeación

- a) Analizar, evaluar y recomendar acerca de:
- Ajustes e inclusión de eventos académicos al calendario de cursos, con base en el calendario oficial y las necesidades institucionales.
 - Asuntos académicos, que, por su relación con los aspectos de planeación, sean solicitados por los profesores o funcionarios docentes del Instituto y estudiantes.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

Los cargos conferidos a los y las integrantes del Comité de Académico del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, tendrán una duración de 2 años con derecho a voz y a voto y serán de carácter honorífico, por lo que no percibirán retribución alguna en su desempeño.

De las facultades del (la) Presidente (a):

- a) Preside las reuniones del Comité Académico.
- b) Cita a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- c) Elabora y difunde entre los miembros el calendario de las reuniones.
- d) Estructura el orden del día de los asuntos de discrepancia o no previstos en la normativa a tratar en las reuniones del Comité Académico.
- e) Verifica el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité Académico y sanciona en caso de incumplimiento.
- f) Firma las actas de los acuerdos tomados en las reuniones del Comité Académico.
- g) Emite voto de calidad, en caso de empate en controversias.
- h) Emite invitaciones a personas ajenas al Comité Académico, en caso de que sean requeridas para el desahogo de los asuntos de la agenda u orden del día de la reunión.

De las funciones del (de la) secretario(a) técnico(a)

- a) Organiza, resguarda y mantiene actualizado el archivo y el libro de actas del Comité Académico.
- b) Atiende las sugerencias de los miembros, en cuanto a asuntos a desahogar en el orden del día de las reuniones y acordarlo con el (la) Presidente (a).
- c) Atiende el control de asistencia de los miembros en las reuniones del Comité Académico.
- d) Levanta las actas de acuerdos del Comité Académico.
- e) Recaba la firma de los integrantes del Comité Académico en el acta de acuerdos de la reunión.
- f) Aquellas funciones inherentes que requiera el Comité Académico.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

De las funciones de los miembros

- a) Participan en las reuniones del Comité Académico.
- b) Emiten opiniones en cuanto a los asuntos tratados en las reuniones del Comité Académico.
- c) Propician el consenso en los asuntos en desahogo en el orden del día.
- d) Emiten un sustento y justificación con evidencia documentada en los asuntos que así lo ameriten.
- e) Firman las actas de los acuerdos tomados en las reuniones del Comité Académico.
- f) Desarrollan y reportan las comisiones derivadas de los acuerdos tomados en las reuniones del Comité Académico.

De los invitados temporales

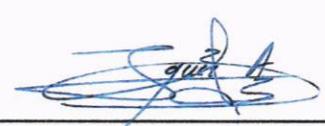
- a) Para cubrir sus propósitos y con relación al tema en análisis, el Comité Académico puede invitar temporalmente a profesores(as), academias estudiantes, industriales, miembros de la comunidad y a quienes considere pertinente.
- b) Los invitados temporales pueden emitir opinión e información, únicamente en aquellos asuntos que el Presidente del Comité Académico lo solicite, es decir, solo tiene derecho a voz.
- c) Cuando el (la) Director(a) del Instituto esté presente, funge como Presidente(a) del Comité Académico, en tal situación, el (la) Subdirector(a) Académico(a) o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados tiene carácter de miembro.

CIERRE DEL ACTA

Habiéndose leído y entendido el contenido de este instrumento, se procede al cierre y firma de la presente Acta de Instalación, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.

En el Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 09 de julio de 2019, queda constituido el Comité Académico del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, por lo que al calce firman las personas que en esta sesión intervinieron porque así quisieron hacerlo.


Ing. José Concepción Domínguez López
Director Académico y de Investigación
Presidente del Comité Académico


Ing. Aurelio López Rodríguez
Encargado de la Subdirección Académica
Secretario del Comité Académico


Mtra. Elizabeth Barrera Rodríguez
Jefa de la División de Ing. Industrial
Miembro del Comité Académico


M. en C. Esz Sánchez Téllez
Encargada de la División de Ing. En Industrias Alimentarias
Miembro del Comité Académico

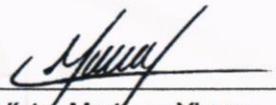
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Mtro. Rolando Ferras Muñoz
Jefe de División de Ing. en Sistemas Computacionales
Miembro del Comité Académico



Ing. Martín García Ángeles
Jefe de la División de Ing. Electromecánica
Miembro del Comité Académico



Arq. Víctor Martínez Ybarra
Jefe de la División de Arquitectura
Miembro del Comité Académico



Lic. Juan Cornejo Hernández
Jefe de División Ing. en TIC's
Miembro del Comité Académico



Mtro. Luis Eduardo Becerra Córdoba
Jefe de División de Ing. en Gestión Empresarial
Miembro del Comité Académico



M. en I.I. Mario Álvarez García
Jefe de División de Ingeniería en Logística
Miembro del Comité Académico



Ing. Bernardo Angeles Cruz
Jefe del Departamento de Desarrollo Académico
Miembro del Comité Académico



M. en C. Anibal Santos Escamilla
Subdirector de Posgrado e Investigación
Miembro del Comité Académico



Lic. Rocío Montoya Pérez
Jefa de Departamento de Control Escolar
Miembro del Comité Académico

